



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración

DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS

BASES

Licitación Pública Nacional
LPN 0102/2021 Sin Concurrencia del Comité

**“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA
LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO
TERRITORIAL”**

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19 numeral 1 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como los artículos 1, 2 fracción IX, 3 fracciones XXXI, XXXVI y LIX, 9 fracción II, 20, 21, 22 y 23 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 34, 35, 47, 55, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0102/2021 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ** para la **“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”**, en lo subsecuente “Proceso de Adquisición”, el cual se llevará a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL del Ejercicio 2021, capítulo 6000, partida 6195** de conformidad a lo establecido en las siguientes:

BASES

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Secretaría	Secretaría de Administración.
Dirección General	Dirección General de Abastecimientos.
Dirección	Dirección de Adquisiciones
Bases o convocatoria	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
Convocante	El ente público que a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la Ley.
Buzón	Buzón ubicado dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán depositar sus sobres con propuestas.
Ventanilla única de Proveedores	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.
RUPC	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
SECG	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Servicios.
Domicilio	La oficina de la Dirección General de Abastecimientos dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
Propuesta o Proposición	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes.
Participante o Licitante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición.
Aportación cinco al millar	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de IVA, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
Contrato	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
Proveedor o Contratista	Participante Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
Unidad Centralizada de Compras	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
Comité	El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
Contraloría	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana.
Fondo	Fondo Impulso Jalisco FIMJA

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)**

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria/Bases	18 de mayo del 2021	A partir de las 11:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Visita de Campo	N/A	N/A	N/A
Recepción de preguntas	19 de mayo del 2021	Hasta las 11:00 horas	A través del SECG y/o por el Correo electrónico alejandro.orquiz@jalisco.gob.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	21 de mayo del 2021	De las 10:00 a las 10:30 horas	En el Domicilio.
Acto de Junta Aclaratoria	21 de mayo del 2021	A partir de las 10:30 horas	En el Domicilio.
Registro para la Presentación de Propuestas.	24 de mayo del 2021	De las 10:00 a las 11:00 horas	En el Domicilio.
Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.	24 de mayo del 2021	A partir de las 11:00 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el Domicilio.
Fallo de la convocatoria.	26 de mayo del 2021	A partir de las 15:00 horas	A través del SECG y/o en el Domicilio y/o correo electrónico.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso para la **“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”** con número de solicitud **10-23-2021** en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, señalados en el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes bases, las Especificaciones y Características técnicas se consideran mínimas, por lo que los participantes podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores si así lo consideran conveniente. Las propuestas podrán ser registradas mediante la captura de la información solicitada en los campos obligatorios en el formulario señalado en el **SECG**, o podrán ser entregadas de manera **Presencial** de acuerdo al calendario de entregas en el domicilio citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes objeto de este proceso de contratación **deberá ser en una sola exhibición, con un inicio de vigencia de la póliza a partir del 01 de junio del año en curso**, de conformidad con las características y/o especificaciones establecidas en el contrato y/o anexo técnico. Las obligaciones correrán a partir de la notificación del Fallo y/o la Orden de Compra. La entrega se realizará en el lugar que indique el Anexo de entregas y bajo la estricta responsabilidad del Proveedor, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la Dependencia requirente. **La póliza se entregará de conformidad a lo señalado en el anexo técnico establecido por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.**

Se considerará que el proveedor ha entregado los bienes y/o servicios objeto de este proceso de adquisición, una vez que en la factura y/o Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable del almacén de la Dependencia, o bien se recabe el oficio de recepción del bien y/o servicio a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

3. PAGO.

El pago se realizará dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, una vez realizada la entrega parcial y/o total, de acuerdo al calendario de entregas conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes bases, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco:

Documentos para pago de anticipo:

- a) Original y copia de la factura a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública con domicilio en calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.
- b) Copia de la orden de compra correspondiente.
- c) Copia del anexo de entregas correspondiente.
- d) Copia del Fallo o Acta de Adjudicación.
- e) Original del Contrato.
- f) Original de póliza de fianza de anticipo, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.

Documentos para pago.

- a) Original y copia de la factura, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.
- b) Original de la Orden Compra (en caso de parcialidad solo copia) y original de la Orden de Compra en la última parcialidad.
- c) Original del anexo de entregas (en caso de parcialidad solo copia).
- d) Copia del Fallo o Acta de Adjudicación.
- e) 1 copia del contrato (cuando aplique).
- f) Oficio de Recepción a Entera Satisfacción (cuando aplique).
- g) 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso que aplique.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la Dependencia Requirente y/o Secretaría de Administración, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el contrato.

Es requisito indispensable para el pago que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1 Vigencia de precios.

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los participantes dan por aceptada esta condición.

3.2 Impuestos y derechos

La Secretaría de la Hacienda Pública aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b) Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** del representante legal y del apoderado si fuese el caso, engrapado por fuera del sobre, el incumplimiento del mismo es causa de desechamiento de la propuesta.
- c) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes Bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d) En caso de resultar adjudicado, si el Participante se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **Registro Estatal Único de**

Proveedores y Contratistas, como lo establece el Capítulo III, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá realizar su alta **antes de la firma del respectivo contrato**. Este requisito es factor indispensable para la firma de la orden de compra y/o del contrato. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios en que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar y celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición. Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su Reglamento; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el domicilio.

- e) En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el contrato en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la Secretaría establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes bases, el anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f) Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegará a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere la naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquiera otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los participantes no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir información sin la autorización expresa de la convocante. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla de indemnizar a la convocante por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. VISITA DE CAMPO. NO APLICA

5.1 ACLARACIONES.

Los licitantes que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través de los campos que están previstos en el formulario señalado en el SECG y/o enviarlas al correo electrónico alejandro.orquiz@jalisco.gob.mx en formato Word de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones, a más tardar a las **11:00 horas del 19 de mayo del 2021**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la Ley, 63, 64 y 65 de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus bases y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo de **10:00 a 10:30 horas del día 21 de mayo** del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **10:30 horas del día 21 de mayo** del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley, el participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "Dirección General de Abastecimientos" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes y/o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- b) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, el cual deberá contener una portada con la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del proceso de adquisición. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**

- c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- d) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar **una sola propuesta**. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- e) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f) El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo.
- g) La propuesta deberá estar dirigida a la **"Dirección General de Abastecimientos"** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases y de acuerdo a las especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- h) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados, debiendo considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.**
- i) El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- j) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, para que pueda ser tomado en cuenta dicho documento.
- k) Preferentemente deberá presentar su propuesta con las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.

6.1. Características adicionales de las propuestas.

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
 - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, deberán presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
 - Sin grapas ni broches Baco.

6.2 Muestras Físicas.

NO APLICA

6.3 Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.

De conformidad con el artículo 149 de la **"LEY"** los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

6.4 Estratificación:

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la Ley para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se considerará el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
--

Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		
	Industria	Desde 51 Hasta 250		250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo **a partir de las 11:00 horas del día 24 de mayo del año 2021**, en la Oficina de Recepción y Apertura de la Secretaría de Administración, con domicilio en prolongación avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en Magisterio s/n., de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la Ley y los artículos 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los Participantes que concurren al acto, deberán de llenar en su totalidad y entregar con firma autógrafa el **"Manifiesto de Personalidad"** anexo a estas Bases **junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente y del apoderado si fuese el caso, engrapado por fuera del sobre, el incumplimiento del mismo es causa de desechamiento de la propuesta.** Así como deberán firmar un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual será de las **10:00 horas a las 11:00 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.** Los sobres deberán depositarse en el Buzón (durante el horario de Registro), previo registro de asistencia y plasmando en el sobre el sello del reloj foliador que se encuentra sobre el buzón.

Cualquier proveedor que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

Los sobres cerrados deberán contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y **FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (OBLIGATORIO):**

- a) **Anexo 2** (Propuesta Técnica).
- b) **Anexo 3** (Propuesta Económica).
- c) **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d) **Anexo 5** (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e) **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).
- f) **Anexo 7** (Declaración de Aportación cinco al millar)
- g) **Anexo 8** (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.
- h) **Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).** De acuerdo al numeral 14 de las presentes Bases.
- i) **Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)** y solo en caso de no encontrarse registrado en el RUPC, deberá presentar como constancia la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite, de acuerdo al numeral 15 de las presentes Bases.
- j) **Anexo 11** (Identificación Oficial Vigente).
- k) **Anexo 12** (Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).
- l) **Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases.**

La falta cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de descalificación del participante.

7.1 Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir un Representante de la persona moral y presentar con firma autógrafa el “**Manifiesto de Personalidad**” anexo a estas Bases, así como una copia de su **Identificación Oficial vigente** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b) Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia y depositarán en el buzón su sobre cerrado en forma inviolable, con **la Razón Social y el número de proceso señalados de manera clara en la carátula del sobre**, y en el interior conteniendo la propuesta técnica, económica y demás documentación solicitada.
- c) El representante del Órgano de Control junto con el de la Unidad Centralizada de Compras, sacarán a las 11:00 horas todos los sobres que se encuentren en el buzón y los reunirán en la Oficina de Presentación y Apertura.
- d) En el momento en que se indique, los Participantes registrados que decidan quedarse al acto ingresarán a la Oficina de Presentación y Apertura, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e) Se hará mención de los Participantes presentes;
- f) Se verificará en el SECG si hay propuestas presentadas en forma digital por los proveedores y en su caso, el comprador las imprimirá y las entregará a los Representantes del Órgano de Control y de la Unidad Centralizada para adicionarlos a las propuestas entregadas en forma Presencial.
- g) Se procederá a la apertura de los sobres para extraer la información contenida y tanto el representante del Órgano de Control como el de la Unidad Centralizada de Compras, rubricarán todos los documentos contenidos en el sobre, incluyendo el sobre mismo.
- h) Todos los documentos presentados se integrarán al expediente del proceso y quedarán en resguardo del comprador adscrito a la Dirección de la Convocante para su análisis.

7.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los “Procedimientos de Licitación Pública” y en el artículo 69 de su Reglamento, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se establece como método de evaluación el “Binario”, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en la propia Ley, en este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme al artículo 47 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo al numeral 1 del artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras podrá distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la Ley y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su Reglamento.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

Para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto se emitan.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 fracción III de la Ley, así como el artículo 69 párrafo segundo del Reglamento.

El presente proceso de adquisición **será adjudicado en su totalidad a un solo Participante.**

7.3. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 punto 6 de la Ley.

7.4. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con la convocante, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia sobre la Convocante para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que

se deseche su proposición.

8. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras, podrá desechar las propuestas total o parcial de los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k) Si la propuesta económica del proveedor, resulta superior a la del mercado a tal grado que la Convocante presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "Ley", para la adjudicación de los Bienes o servicios materia de este procedimiento de adquisición.
- l) Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior, que la Convocante considere que el Participante no podrá entregar los bienes y/o servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- m) Cuando el Participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la Convocante, en caso de que ésta decida realizar visitas.

9. SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición, de acuerdo a las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley y los artículos 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan, según corresponda:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte algún error en las bases que afecte a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros, y éste no se haya podido subsanar en juntas aclaratorias.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Dirección, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

10. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Cuando se reciba solo una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio de la Convocante ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

11. NOTIFICACIÓN DE FALLO.

El **26 de mayo del 2021, a partir de las 15:00 horas**, se dará a conocer el fallo del presente proceso a través del SECG y podrá ser notificado al correo electrónico manifestado por el participante en el **anexo 4 "Carta Proposición"**, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir a la Dirección General de Abastecimientos, ubicada en la planta baja del Domicilio, donde se les entregará una copia del mismo.

Así mismo, se fijará un ejemplar del fallo en el tablero oficial de la Secretaría durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del fallo podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la Ley.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la Ley.

12. FACULTADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.

La Convocante resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Convocante considere que el Participante no podrá entregar los bienes y/o servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c) Revisar las propuestas. Si existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d) Cancelar, suspender o declarar desierto el proceso.

13. FIRMA DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el contrato dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Fallo y/o Acta de Adjudicación conforme al numeral 11 de las presentes bases. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato, esto de conformidad con el artículo 75 y 76 de la Ley. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley.

La persona que deberá acudir a la firma del contrato tendrá que ser el Representante Legal acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía), y encontrarse debidamente registrado como representante legal ante la Dirección de Padrón de Proveedores.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Secretaría de Administración por conducto de la Dirección General, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un participante que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo proceso de adquisición.

13.1 Vigencia del Contrato.

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso, tendrá una vigencia a partir de **su firma y hasta la conclusión de la entrega del objeto del contrato**, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal en su artículo 80 de la Ley.

13.2 Anticipo.

Se podrá otorgar al proveedor adjudicado en la presente licitación un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del contrato, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley y el numeral 3 de las presentes bases.

13.3 Garantías.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A. sea superior a **\$400,000.00** M.N. (cuatrocientos mil pesos ⁰⁰/₁₀₀ moneda nacional) el Proveedor deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

Las garantías podrán otorgarse mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública o a través de fianza que deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 13** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, de conformidad con los artículos 76 fracción IX y 84 de la Ley. Dichas garantías deberán

constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo.

13.4 Sanciones:

Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato conforme lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley, así como 111, 113 y 114 de su Reglamento en los siguientes casos:

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución del Fallo y/o Acta de Adjudicación del procedimiento.
- b) Por negativa del Representante Legal del Proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución del Fallo y/o Acta de Adjudicación.
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar bienes y/o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Dirección General considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- f) En caso de rescisión del contrato por parte de la Secretaría por cualquiera de las causas previstas en las presentes bases o en el contrato.

13.5 De la penalización por atraso en la entrega.

En caso que **EL PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de **LA SECRETARÍA y/o LA DEPENDENCIA**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el contrato a criterio de la SECRETARÍA

13.6 Del rechazo y devoluciones.

En caso de que el servicio prestado por el proveedor sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la Secretaría o la dependencia requirente podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el proveedor se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 13.3 de las presentes bases, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios. _

14. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El Participante deberá de presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo anterior, deberá solicitar al SAT el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La obtención de dicho documento, deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción “Mi portal”, con la CIECF.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días naturales a la fecha establecida para la Presentación y Apertura de Propuestas y se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el participante deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de descalificación del participante.

15. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, Para lo anterior, deberá solicitar al IMSS el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social. (Solo en caso de no estar registrado como proveedor en el RUPC)

16. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad de acuerdo con lo establecido en los artículos 90, 91 y 92 de la Ley.

17. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
2. Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
4. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

Guadalajara, Jalisco; 18 de mayo del 2021.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0102/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 7	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	f)	
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	h)	
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	i)	
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	j)	
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	k)	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0102/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL"

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que su objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas, conforme a las características del numeral 5.1 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.
- 4 Se deberán enviar las preguntas al correo electrónico **alejandro.orquiz@jalisco.gob.mx**.

Deberá anexarse al presente, escrito en formato libre en el que exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero.

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De proveedor:

(Nota: En caso de no contar con el, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

[illegible]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0102/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2021 .

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

PRESENTE.

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) de la empresa (nombre de la empresa) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal y anexarse copia de identificación de ambos.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal
y (nombre de la empresa)

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder.

El presente manifiesto deberá ser engrapado por fuera del sobre de la propuesta presentada.

ANEXO 1

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0102/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”

ESPECIFICACIONES:

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Características Adicionales
1	1.00	SERVICIO	PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA, DE GRUPO PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL PROGRAMA ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO, PARA 341 PERSONAS, POR EL PERIODO DE 1 AÑO. DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES (REVISAR ANEXO TÉCNICO).	

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo Consideran Conveniente.

Nota Importante:

A continuación, se adjuntan Anexos con Especificaciones y Características Técnicas Requeridas que se deberán de desarrollar en **FORMATO LIBRE** en el Anexo 2 (propuesta Técnica).

NOTA: TODOS LOS ANEXOS DEBERÁN SER IMPRESOS EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADA SU PROPUESTA.

Anexo técnico de especificaciones.

ANEXO DE ESPECIFICACIONES
COORDINACIÓN GENERAL DE MANEJO DEL FUEGO

SERVICIO SOLICITADO:

Póliza de Seguros de grupo para 341 personas, adscritas a la Coordinación General de Manejo del Fuego en el Estado de Jalisco.

De las cuales: 238 pólizas corresponden a una vigencia anual y 103 a una vigencia trimestral.

CUBRE LOS SIGUIENTES RUBROS Y ESPECIFICACIONES:

1. Fallecimiento por \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos M.N.) por persona.
 2. Muerte accidental y pérdida escala "A" por \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos M.N.) por persona.
 3. Seguro de invalidez total y permanente por \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos M.N.) por persona.
 4. Gastos funerarios por \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos M. N.) por persona.
- a)- Solicitamos que todo el personal que se está contemplado en esta relación mantenga durante la vigencia solicitada una póliza como prestación proporcionada a estos empleados y sólo en casos especiales o por bajas definitivas se solicitará por escrito sea transferible para un nuevo integrante.
- b)- En caso de procesos administrativos internos u otros que el contratante realice la baja en nómina de algún prestador, esto no limitaría o no será motivo para que dicho prestador y su respectivo beneficiario haga efectivo esta póliza.

EDAD DE ACEPTACIÓN

Sin límite de edad.

Mayra Gabriela Sandoval Prado
Dirección Administrativa

ANEXOS

Listado incluye fecha de nacimiento, sexo, edad y ubicación del centro de trabajo.

ANEXO DE ESPECIFICACIONES
COORDINACIÓN GENERAL DE MANEJO DEL FUEGO

VIGENCIA:

FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	TOTAL SOLICITADO	EL SEGURO DE VIDA DEBERÁ APLICAR LO SIGUIENTE
Desde las 12:00 horas Posteriores a su adjudicación.	Anual o trimestral hasta las 12:00 horas. (según corresponda la fecha de periodo a contratar, según se detalla en archivo)	(Anexo Base sin nombres) Total de pólizas solicitadas = 341	1.- En caso de baja laboral definitiva se requiere que la póliza sea transferible para él un nuevo integrante en caso de cambio o sustitución del personal asegurado. (Respetando las condiciones contratadas). 2.- En el supuesto de que la adjudicación sea después de las fechas de inicio solicitadas, se deberán recorrer los periodos independientemente del ejercicio que comprenda este ajuste del 2021-2022
		Desglose anual : 213	
		➤ 14- Líderes brigadistas ➤ 12- Choferes Brigadistas ➤ 160- Brigadistas ➤ 27-Vigias forestales	
Desde las 12:00 horas Posteriores a su adjudicación.	Anual hasta las 12:00 horas. (según corresponda la fecha de periodo a contratar, según se detalla en archivo)	Desglose trimestral : 103	
		➤ 10- Líderes brigadistas ➤ 2- Choferes Brigadistas ➤ 90- Brigadistas ➤ 1-Auxiliar operativo	
		NOTA: Sub Total= 25 personas que no tienen actividades físicas de manejo del fuego y sus acciones también contribuyen a dicho programa en diferentes horarios.	



ANEXO DE ESPECIFICACIONES COORDINACIÓN GENERAL DE MANEJO DEL FUEGO

FORMA DE PAGO

En una sola Exhibición

DOMICILIO DE ENTREGA:

Av. Circunvalación Agustín Yáñez No. 2343 (esquina, Av. Niños Héroes) Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco. Planta baja en la oficina de la coordinación de compras.

ENTREGABLES EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

Pólizas, cartas de cobertura, formatos para asignación de beneficiarios y plática informativa del ejecutivo de seguros para dar a conocer a todos los empleados la información básica de este servicio, en cada uno de los municipios que se encuentra adscrito el personal de acuerdo a la ubicación del centro de trabajo.

DETALLES DE LA ACTIVIDAD A ASEGURAR

a) Durante los meses de Enero a Julio se realiza:

El combate de incendios forestales: Es el ataque directo al fuego cuando este no rebasa en promedio el 1.5 metros de altura de llama, combate indirecto aperturando de brechas cortafuego de manera paralela a su propagación y utilizando el fuego aplicando la técnica de contrafuego para detener el avance del incendio fuera de control, traslado de personal en aeronaves, así como trabajo en áreas de operación de helicópteros (descargas de agua y retardante de fuego).

Mayra Gabriela Sandoval Prado
Dirección Administrativa

b) Durante los meses de Julio a Octubre se realiza:

Actividades de reforestación: traslado de la planta al sitio a reforestar, así como la realización de las cepas y su plantación para conservación de suelos y agua.

Actividades de Sanidad Forestal: Evaluación, combate y control de las plagas y/o enfermedades en las áreas forestales del Estado, afin de mejorar las condiciones sanitarias existentes de las masas del arbolado y con ello aumentan los beneficios de los recursos forestales.

Juan C. Salazar Villalobos
Coordinador General
de Manejo del Fuego



ANEXO DE ESPECIFICACIONES COORDINACIÓN GENERAL DE MANEJO DEL FUEGO

c) Durante los meses de Noviembre y Diciembre se realiza:

Trabajos de prevención física en áreas forestales como apertura de brechas cortafuego, uso del fuego en líneas negras y quemas prescritas, manejo de combustible y ocasionalmente atención de incendios forestales.

Eventualmente, participar en actividades de apoyo a la población de Jalisco, que realizan instituciones del Gobierno Estatal en caso de desastres naturales.

d) Torres de Observación están ubicadas a una altura entre 12 y 15 metros sobre el piso, y trabajan durante los meses de Enero a Diciembre:

Se realiza vigilancia desde la Torre de Observación asignada a fin de informar y despachar mediante el equipo de radiocomunicación, a las brigadas forestales para la atención de siniestros, así como del seguimiento al comportamiento de los incendios, en apoyo al personal combatiente en el sitio.

Integrar información de los siniestros y notificarlo al Centro Estatal de Incendios Forestales en Jalisco.

HORAS DE EXPOSICIÓN:

El horario normal de trabajo en términos generales es de 10:00 a 18:00 horas, sin embargo, la disponibilidad es de 24 horas ya que la atención de los incendios puede darse en horario nocturno en terrenos agrestes hasta lograr su control y extinción (puede incluso durar varios días).

TIPO DE TRANSPORTE QUE UTILIZAN PARA LA ACTIVIDAD:

- Vehículo Pick Up de 8 cilindros 4x4 doble cabina, en promedio viajan 6 pasajeros en cabina y 7 en la caja adecuada con cajones para asientos y estructura tubular de protección.
- Vehículo tipo Camiones Motobomba Ford F-550, de 10 cilindros y en promedio viajan 6 elementos.
- Vehículo tipo camioneta de 3 toneladas Ford, de 8 cilindros, modelo 2007.
- Vehículo tipo cuatrimoto Marca SUZUKI LT-A400F 2015.
- Transportación aérea en Helicóptero HIUH, para 10 o 12 elementos.

MEDIDAS DE SEGURIDAD:

Juan José Martínez Linares
Director General de Recursos Naturales



ANEXO DE ESPECIFICACIONES COORDINACIÓN GENERAL DE MANEJO DEL FUEGO

Cada persona cuenta con equipo de protección NFPA 1977 edición 2016 "estándar sobre ropa y equipo de protección para la lucha contra incendios forestales" (Standard on protective clothing and equipment for wildland fire fighting); cuentan con equipo que se enlista a continuación.

- ✓ Casco para protección de cabeza.
- ✓ Goggles para protección de ojos.
- ✓ Botas certificadas con resistencia al fuego.
- ✓ Camisola y pantalón de tela *Nómex* y *Advance* con resistencia a la llama.
- ✓ Las brigadas cuentan con botiquines de primeros auxilios.

VARIACIÓN DE ANTIGÜEDAD:

Es personal calificado en el combate de incendios forestales y más actividades físicas necesarias para revertir el impacto de la pérdida de vegetación de nuestros bosques y han venido laborando entre 10 y 15 años en promedio.

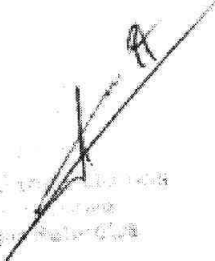
RECONTRATACIÓN DE PERSONAL:

El personal que se integra en los periodos de noviembre y diciembre regularmente es el mismo de enero a junio *aproximadamente en un 80 % de los casos.*

Cabe señalar que la permanencia laboral es susceptible a sufrir modificaciones en el desarrollo del programa, esto derivado de altas y bajas laborales por el interés individual del personal de cambiar de actividad, durante la vigencia del contrato.

Al final de año se hace ajuste de altas y bajas de personal.


Mayra Gabriela Sandoval Prado
Dirección Administrativa


Juan Carlos Linares
Director General de Recursos Humanos

Nº	SEXO	PERÍODO DE CONTRATAÇÃO	INÍCIO	CATEGORIA	ÁREA DE TRABALHO	DATA DE NASCIMENTO	IDADE
65	M	ANUAL	03/12/2019	Brigadeiro	Brigadeiro	27/03/1999	25
64	F	ANUAL	18/11/2019	Brigadeiro	Brigadeiro	02/02/1999	26
63	M	ANUAL	07/04/2019	Brigadeiro	Brigadeiro	19/04/1999	26
62	M	ANUAL	07/02/2021	Brigadeiro	Brigadeiro	28/11/1998	25
61	M	ANUAL	05/12/2019	Brigadeiro	Brigadeiro	10/05/1999	26
60	M	ANUAL	16/03/2019	Brigadeiro	Brigadeiro	08/04/1999	26
59	F	ANUAL	18/11/2019	Brigadeiro	Brigadeiro	21/07/1998	25
58	M	ANUAL	02/01/2019	Vigia Rotativo	Torre Estremosa - Lapa Nova - Lapa Nova	03/09/1999	24
57	M	ANUAL	14/02/2020	Vigia Rotativo	Torre Estremosa - Lapa Nova - Lapa Nova	29/03/1999	24
56	F	3 MESES	06/03/2021	Auxiliar Operativo	Brigadeiro	09/07/1999	24
55	M	ANUAL	07/04/2021	Brigadeiro	Brigadeiro	28/02/1999	24
54	M	ANUAL	07/04/2021	Brigadeiro	Brigadeiro	24/02/1997	24
53	F	3 MESES	07/04/2021	Brigadeiro	Brigadeiro	23/02/1999	24
52	M	ANUAL	18/03/2019	Brigadeiro	Brigadeiro	09/09/1999	24
51	M	ANUAL	07/02/2019	Brigadeiro	Brigadeiro	11/02/1997	23
50	M	ANUAL	07/02/2019	Brigadeiro	Brigadeiro	29/11/1997	23
49	M	ANUAL	19/01/2021	Brigadeiro	Brigadeiro	09/03/1999	23
48	M	ANUAL	19/01/2021	Brigadeiro	Brigadeiro	10/02/1999	23
47	M	ANUAL	19/01/2021	Brigadeiro	Brigadeiro	06/03/1999	23
46	F	ANUAL	16/01/2021	Brigadeiro	Brigadeiro	22/02/1999	22
45	M	ANUAL	03/08/2020	Técnico C	Brigadeiro	15/05/1999	22
44	M	3 MESES	06/03/2021	Brigadeiro	Brigadeiro	03/02/1999	22
43	M	3 MESES	16/03/2021	Brigadeiro	Brigadeiro	24/05/1999	22
42	M	3 MESES	16/03/2021	Brigadeiro	Brigadeiro	09/04/1999	22
41	M	3 MESES	16/03/2021	Brigadeiro	Brigadeiro	04/06/1999	22
40	M	3 MESES	19/03/2021	Brigadeiro	Brigadeiro	22/02/1999	22
39	M	3 MESES	19/03/2021	Brigadeiro	Brigadeiro	16/11/1999	22
38	M	ANUAL	06/03/2019	Brigadeiro	Brigadeiro	29/01/1999	22
37	M	3 MESES	15/03/2021	Brigadeiro	Brigadeiro	36/04/1999	22
36	M	ANUAL	01/04/2019	Brigadeiro	Brigadeiro	06/02/1999	22
35	F	3 MESES	01/04/2021	Brigadeiro	Brigadeiro	06/02/1999	22
34	M	ANUAL	01/04/2019	Brigadeiro	Brigadeiro	02/02/1998	22
33	F	3 MESES	01/04/2021	Brigadeiro	Brigadeiro	17/02/1998	22
32	M	ANUAL	01/04/2019	Brigadeiro	Brigadeiro	02/02/1998	22
31	M	ANUAL	16/03/2019	Brigadeiro	Brigadeiro	04/02/1999	22
30	M	ANUAL	16/03/2019	Brigadeiro	Brigadeiro	04/02/1999	22
29	M	3 MESES	16/03/2021	Brigadeiro	Brigadeiro	04/02/1999	22
28	M	3 MESES	01/04/2021	Brigadeiro	Brigadeiro	10/01/1999	21
27	M	3 MESES	01/04/2021	Brigadeiro	Brigadeiro	04/04/2000	21
26	M	3 MESES	16/03/2021	Brigadeiro	Brigadeiro	08/11/1999	21
25	F	3 MESES	01/04/2021	Brigadeiro	Brigadeiro	04/06/1999	21
24	M	ANUAL	01/04/2019	Brigadeiro	Brigadeiro	31/01/2000	21
23	M	ANUAL	01/04/2019	Brigadeiro	Brigadeiro	30/02/2000	21
22	F	ANUAL	15/01/2021	Brigadeiro	Brigadeiro	11/11/1999	21
21	M	3 MESES	01/04/2021	Brigadeiro	Brigadeiro	07/02/2000	20
20	M	3 MESES	01/04/2021	Brigadeiro	Brigadeiro	16/11/2000	20
19	M	ANUAL	16/03/2020	Brigadeiro	Brigadeiro	20/07/2000	20
18	M	3 MESES	01/04/2021	Brigadeiro	Brigadeiro	08/07/2000	20
17	M	ANUAL	16/03/2020	Brigadeiro	Brigadeiro	02/04/2001	20
16	M	3 MESES	06/03/2021	Brigadeiro	Brigadeiro	27/04/2001	20
15	M	3 MESES	06/03/2021	Brigadeiro	Brigadeiro	05/08/2000	20
14	M	3 MESES	06/03/2021	Brigadeiro	Brigadeiro	11/03/2001	20
13	M	ANUAL	16/01/2021	Brigadeiro	Brigadeiro	09/05/2000	20
12	M	3 MESES	01/04/2021	Brigadeiro	Brigadeiro	20/06/2000	20
11	F	3 MESES	01/04/2021	Brigadeiro	Brigadeiro	01/06/2000	20
9	F	ANUAL	19/11/2019	Brigadeiro	Brigadeiro	29/03/2000	19
8	F	ANUAL	16/03/2020	Vigia Rotativo	Torre Estremosa - Lapa Nova - Lapa Nova	07/09/2001	19
7	M	ANUAL	16/03/2020	Brigadeiro	Brigadeiro	18/07/2002	19
6	M	3 MESES	06/03/2021	Brigadeiro	Brigadeiro	19/03/2003	19
5	M	3 MESES	06/03/2021	Brigadeiro	Brigadeiro	29/09/2003	19
4	F	ANUAL	07/02/2021	Vigia Rotativo	Torre Estremosa - Lapa Nova - Lapa Nova	09/07/2003	19
3	M	3 MESES	01/04/2021	Brigadeiro	Brigadeiro	09/07/2003	19
2	M	3 MESES	06/03/2021	Brigadeiro	Brigadeiro	02/07/2003	19
1	M	ANUAL	16/01/2021	Brigadeiro	Brigadeiro	03/07/2003	19

65	M	ANUAL	01/02/2021	Vigía Forestal	Torre Perinas	09/12/1995	25
67	F	ANUAL	18/11/2019	Brigadista	Brigada Centro	09/09/1994	25
68	F	ANUAL	18/11/2019	Brigadista	Brigada Centro II	03/12/1994	25
69	M	3 MESES	27/04/2021	Brigadista	Brigada Costa Sur	20/01/1995	25
70	M	ANUAL	01/04/2021	Brigadista	Brigada Incendios Ayutla	24/04/1995	25
71	M	ANUAL	01/02/2019	Brigadista	Brigada Incendios Ayutla	09/04/1995	25
72	M	ANUAL	16/03/2018	Brigadista	Brigada Incendios Costa Norte	09/12/1994	25
73	M	ANUAL	01/02/2019	Chofer Brigadista	Brigada Lagunas Tapapa	28/12/1994	25
73	F	3 MESES	01/04/2021	Brigadista	Brigada Llano Grande Tamasopo	01/04/1995	25
75	F	3 MESES	01/04/2021	Brigadista	Brigada Llano Grande Tamasopo	14/07/1994	25
75	M	ANUAL	01/04/2019	Brigadista	Brigada Occidental III	28/10/1994	25
77	M	3 MESES	14/03/2021	Brigadista	Brigada Costa Sierra de Mezquite	12/03/1996	25
78	M	3 MESES	01/04/2021	Brigadista	Brigada Tecalitlan	16/02/1995	25
79	M	ANUAL	01/02/2019	Brigadista	Matobomba Centro	06/06/1994	25
80	M	3 MESES	01/04/2021	Brigadista	San Andres	20/01/1995	25
81	M	ANUAL	16/02/2020	Vigía Forestal	Torre Intepema Lagunas Tapapa	10/11/1994	25
82	F	ANUAL	18/11/2019	Brigadista	Brigada Centro II	06/11/1993	27
83	F	ANUAL	18/11/2019	Brigadista	Brigada Centro II	01/07/1993	27
84	M	ANUAL	01/02/2019	Brigadista	Brigada Norte Bolafes	17/12/1993	27
85	M	ANUAL	16/03/2018	Brigadista	Brigada Norte Bolafes	17/05/1993	27
86	M	ANUAL	14/11/2020	Brigadista	Brigada Costa II, Ateng	10/02/1994	27
87	M	3 MESES	01/04/2021	Brigadista	Brigada Tecalitlan	17/06/1993	27
88	M	3 MESES	16/03/2021	Brigadista	Brigada Tepetitlan Morelos	11/09/1993	27
89	M	ANUAL	16/03/2018	Vigía Forestal	Torre Tambar	10/07/1993	27
90	M	ANUAL	16/03/2018	Vigía Forestal	Torre Tambar, Sierra Occidal, Tapapa	10/07/1993	27
91	M	ANUAL	01/06/2018	Auxilio Operativo B	ANSP	24/11/1992	28
92	M	ANUAL	16/03/2018	Chofer Brigadista	B Occidental I, Tapapa De Allende	05/07/1992	28
93	F	3 MESES	19/04/2021	Auxilio Operativo A, Jurdico	Apoyo Jurdico	28/08/1992	28
94	M	ANUAL	16/03/2018	Brigadista	Brigada Incendios Costa Norte	10/06/1992	28
95	M	ANUAL	16/03/2018	Brigadista	Brigada Sur I, Zap El Grande	29/11/1992	28
96	M	ANUAL	18/11/2019	Brigadista	Brigada Sureste Tamasopo	13/04/1993	28
97	F	3 MESES	01/04/2021	Brigadista	Brigada Tepetitlan Morelos	16/04/1993	28
98	M	ANUAL	16/02/2020	Brigadista	Matobomba Centro	04/09/1992	28
99	M	ANUAL	02/01/2019	Auxilio Operativo A	Servicios Materiales	06/11/1992	28
100	M	ANUAL	01/02/2019	Vigía forestal	Torre Cerro Frio	14/09/1992	28
101	M	ANUAL	16/03/2018	Vigía Forestal	Torre Espiritu Santo	13/01/1993	28
102	M	ANUAL	16/03/2018	Brigadista	B Occidental I, Tapapa De Allende	14/11/1991	29
103	F	ANUAL	18/11/2019	Brigadista	Brigada Centro II	28/03/1992	29
104	M	ANUAL	16/02/2020	Brigadista	Brigada Centro II	22/04/1992	29
105	M	ANUAL	16/03/2020	Brigadista	Brigada Incendios Ayutla	13/01/1991	29
106	M	ANUAL	16/04/2019	Brigadista	Brigada Incendios Oteaga	29/12/1991	29
107	M	ANUAL	18/11/2019	Brigadista	Brigada Incendios Oteaga	11/11/1991	29
108	M	ANUAL	16/03/2018	Brigadista	Brigada Incendios Costa Norte	15/01/1992	29
109	F	3 MESES	01/04/2021	Brigadista	Brigada Llano Grande Tamasopo	21/01/1992	29
110	M	ANUAL	16/04/2020	Chofer Brigadista	Brigada Norte Bolafes	16/03/1992	29
111	M	ANUAL	16/03/2018	Brigadista	Brigada Norte Bolafes	14/11/1991	29
112	M	ANUAL	01/04/2019	Brigadista	Brigada Occidental III	23/09/1991	29
113	M	ANUAL	01/04/2019	Brigadista	Brigada Occidental IV	08/07/1991	29
114	M	3 MESES	16/03/2021	Brigadista	Brigada Costa Sierra de Mezquite	17/01/1991	29
115	M	ANUAL	16/03/2018	Brigadista	Brigada Costa II, Ateng	20/12/1991	29
116	M	ANUAL	06/12/2018	Brigadista	Brigada Sureste Tamasopo	10/01/1992	29
117	M	ANUAL	18/11/2019	Brigadista	Brigada Sureste Tamasopo	19/04/1992	29
118	M	3 MESES	01/04/2021	Brigadista	Brigada Tecalitlan	24/10/1991	29
119	M	ANUAL	06/12/2018	Brigadista	Matobomba Tapapa A	21/04/1992	29
120	M	ANUAL	06/12/2018	Lider Brigadista	Matobomba Tapapa A	19/09/1991	29
121	M	3 MESES	01/04/2021	Brigadista	San Andres	15/05/1991	29
122	M	ANUAL	16/03/2018	Brigadista	Sierra de Amula	18/10/1991	29
123	M	ANUAL	01/02/2019	Vigía Forestal	Torre Espiritu Santo	28/05/1991	29
124	M	3 MESES	01/04/2021	Brigadista	Brigada Costa Sur	24/07/1990	30
125	M	ANUAL	14/11/2020	Brigadista	Brigada Incendios Ayutla	22/08/1990	30
126	M	ANUAL	01/11/2018	Brigadista	Brigada Incendios Oteaga	01/07/1990	30
127	M	3 MESES	16/03/2021	Brigadista	Brigada Costa Sierra de Mezquite	24/07/1990	30
128	M	3 MESES	16/03/2021	Brigadista	Brigada San Gabriel	12/08/1990	30
129	M	ANUAL	16/03/2018	Brigadista	Brigada Sur I, Zap El Grande	07/03/1991	30
130	M	ANUAL	14/11/2020	Chofer brigadista	Brigada Sur I, Zap El Grande	16/03/1991	30
131	M	ANUAL	06/12/2018	Brigadista	Brigada Sureste Tamasopo	13/07/1990	30
132	M	ANUAL	16/03/2018	Brigadista	Matobomba Tapapa A	08/08/1990	30

Mayra Gabriela Sandoval Prado
Dirección Administrativa

Juan José Sánchez López
Jefe de Brigadas

133	M	3 MESES	01/04/2021	Brigadista	San Andres	24/03/1991	30
134	M	ANUAL	01/01/2018	Brigadista	Brigada Incendios Canoga	19/01/1990	31
135	M	ANUAL	01/01/2018	Brigadista	Brigada Incendios Canoga	22/08/1989	31
136	M	ANUAL	18/01/2019	Chofer Brigadista	Brigada Incendios Costa Norte	11/03/1990	31
137	M	ANUAL	16/03/2018	Lider Brigadista	Brigada Incendios Costa Norte	13/08/1989	31
138	M	ANUAL	16/03/2018	Brigadista	Brigada Lagunas Tapalpa	21/04/1990	31
139	M	3 MESES	16/03/2021	Brigadista	Brigada Costa Sierra de Macarita	06/07/1989	31
140	M	3 MESES	16/03/2021	Chofer brigadista	Brigada Costa Sierra de Macarita	13/03/1990	31
141	M	3 MESES	16/03/2021	Lider Brigadista	Brigada Tepetitlan Morales	13/06/1989	31
142	M	3 MESES	01/04/2021	Brigadista	San Andres	05/02/1989	31
143	M	ANUAL	19/08/2020	Auxiliar Operativo	Servicios Maternales	16/09/1989	31
144	F	ANUAL	25/06/2014	Enlace Operativo	Siap	26/06/1989	31
145	F	ANUAL	02/01/2019	Auxiliar Operativo	ANEP	25/12/1988	30
146	F	ANUAL	16/01/2019	Lider Brigadista	Brigada Centro II	18/01/1988	32
147	M	3 MESES	21/04/2021	Brigadista	Brigada Costa Sur	27/02/1990	30
148	M	ANUAL	16/01/2020	Brigadista	Brigada Incendios Ayuda	17/03/1989	32
149	M	ANUAL	14/01/2020	Brigadista	Brigada Incendios Canoga	06/08/1988	32
150	M	ANUAL	16/03/2018	Brigadista	Brigada Incendios Costa Norte	14/05/1988	32
151	M	ANUAL	16/03/2018	Brigadista	Brigada Incendios Costa Norte	13/12/1988	32
152	M	ANUAL	16/03/2018	Brigadista	Brigada Lagunas Tapalpa	26/04/1989	32
153	M	ANUAL	01/04/2019	Brigadista	Brigada Occidental IV	15/02/1989	32
154	M	ANUAL	16/03/2018	Brigadista	Brigada Valles Magdalena	04/09/1988	32
155	M	ANUAL	01/03/2019	Tecnico	Centro Estatal	25/05/1988	32
156	M	ANUAL	01/02/2019	Brigadista	Matobomba Santa Ana	05/04/1989	32
157	F	ANUAL	18/01/2021	Tecnico	Apoyo Logistico	17/03/1988	33
158	F	ANUAL	16/01/2019	Brigadista	Brigada Centro II	20/04/1988	33
159	M	ANUAL	16/03/2018	Brigadista	Brigada Lagunas Tapalpa	10/09/1987	33
160	M	ANUAL	16/03/2018	Brigadista	Brigada Octal II, Ateng	12/04/1988	33
161	M	ANUAL	01/02/2021	Brigadista	Brigada Sur I Zap El Grande	16/12/1987	33
162	M	ANUAL	16/03/2018	Brigadista	Brigada Sur I Zap El Grande	16/12/1987	33
163	M	ANUAL	16/03/2018	Lider Brigadista	Brigada Sureste Tamaulipas	21/09/1987	33
164	M	3 MESES	01/04/2021	Brigadista	Brigada Tecalitlan	25/07/1987	33
165	M	ANUAL	16/03/2018	Chofer Brigadista	Matobomba Talpa A	23/01/1988	33
166	M	ANUAL	01/03/2020	Vigia Forestal	Torreles Bulo	06/10/1987	33
167	F	ANUAL	16/03/2018	Auxiliar Operativo	Apoyo Logistico	13/03/1987	34
168	F	ANUAL	16/01/2019	Brigadista	Brigada Centro	22/01/1986	34
169	F	ANUAL	16/01/2021	Brigadista	Brigada Centro II	01/06/1987	34
170	M	ANUAL	01/02/2019	Brigadista	Brigada Incendios Ayuda	01/06/1987	34
171	M	ANUAL	18/01/2019	Brigadista	Brigada Incendios Canoga	01/09/1984	34
172	M	ANUAL	01/02/2019	Brigadista	Brigada Norte Bolafas	21/02/1987	34
173	M	ANUAL	01/04/2019	Brigadista	Brigada Occidental IV	30/09/1986	34
174	M	ANUAL	05/12/2018	Brigadista	Brigada Octal II, Ateng	04/06/1987	34
175	M	3 MESES	01/04/2021	Brigadista	Brigada Tecalitlan	32/03/1987	34
176	M	ANUAL	16/03/2018	Brigadista	Brigada Valles Magdalena	28/08/1986	34
177	M	ANUAL	16/01/2019	Auxiliar Operativo	Centro Estatal	06/08/1986	34
178	F	ANUAL	06/12/2018	Enlace Operativo	Direccion General Administrativa	16/07/1986	34
179	M	3 MESES	01/04/2021	Lider Brigadista	San Andres	26/06/1986	34
180	M	ANUAL	16/03/2018	Brigadista	B Occidental I, Talpa De Allende	06/01/1986	35
181	M	ANUAL	01/01/2018	Chofer brigadista	Brigada Incendios Canoga	05/03/1986	35
182	M	ANUAL	16/03/2018	Brigadista	Brigada Lagunas Tapalpa	12/08/1985	35
183	M	ANUAL	06/12/2018	Brigadista	Brigada Norte Bolafas	27/01/1986	35
184	M	ANUAL	01/04/2019	Brigadista	Brigada Occidental III	26/09/1985	35
185	M	ANUAL	01/04/2019	Brigadista	Brigada Occidental IV	04/04/1986	35
186	M	3 MESES	16/03/2021	Brigadista	Brigada San Gabriel	16/05/1985	35
187	M	ANUAL	16/03/2018	Lider Brigadista	Brigada Valles Magdalena	21/09/1985	35
188	F	ANUAL	16/03/2018	Tecnico C	Monte Agua Brava	30/12/1985	35
189	M	ANUAL	16/03/2018	Tecnico C	Monte Agua Brava	15/05/1985	35
190	M	ANUAL	16/03/2018	Brigadista	B Occidental I, Talpa De Allende	13/05/1984	36
191	M	ANUAL	01/02/2019	Brigadista	Brigada Incendios Ayuda	19/07/1984	36
192	M	ANUAL	16/03/2018	Brigadista	Brigada Incendios Costa Norte	06/07/1984	36
193	M	ANUAL	16/03/2018	Lider Brigadista	Brigada Lagunas Tapalpa	30/07/1984	36
194	M	ANUAL	16/03/2018	Brigadista	Brigada Lagunas Tapalpa	08/04/1985	36
195	M	ANUAL	16/03/2018	Brigadista	Brigada Lagunas Tapalpa	19/08/1984	36
196	F	3 MESES	01/04/2021	Brigadista	Brigada Llano Grande Tamaulipas	20/10/1984	36
197	M	ANUAL	16/03/2018	Brigadista	Brigada Norte Bolafas	06/09/1984	36
198	M	ANUAL	14/01/2020	Brigadista	Brigada Octal II, Ateng	18/06/1984	36
199	M	ANUAL	21/04/2021	Brigadista	Brigada Valles Magdalena	11/07/1984	36
200	M	ANUAL	16/02/2020	Vigia Forestal	Torre Olafico	14/03/1985	36
201	M	ANUAL	16/03/2018	Brigadista	B Occidental I, Talpa De Allende	25/08/1983	37
202	M	ANUAL	01/06/2020	Brigadista	Brigada Incendios Canoga	10/03/1984	37

Mayra Gabriela Sandoval Prado
Direccion Administrativa

203	M	ANUAL	16/03/2018	Brigadista	Brigada Incendios Costa Norte	16/07/1981	37
204	M	3 MESES	16/03/2021	Brigadista	Brigada Costa Sierra de Mezquite	25/06/1980	37
205	M	3 MESES	16/03/2021	Lider Brigadista	Brigada Costa Sierra de Mezquite	10/04/1986	37
206	M	3 MESES	16/03/2021	Brigadista	Brigada San Gabriel	13/12/1983	37
207	M	ANUAL	16/03/2018	Brigadista	Brigada Sureste Tamaulipas	16/06/1983	37
208	M	ANUAL	16/03/2018	Brigadista	B Occidental I, Talpa De Allende	28/12/1982	38
209	F	3 MESES	01/04/2021	Lider Brigadista	Brigada Llano Grande Tamaulipas	23/02/1983	38
210	M	ANUAL	16/03/2018	Lider Brigadista	Brigada Norte Bolaños	31/05/1982	38
211	M	ANUAL	06/12/2018	Chofer Brigadista	Brigada Sureste Tamaulipas	10/10/1982	38
212	M	3 MESES	01/04/2021	Brigadista	Brigada Tecoliltan	08/02/1983	38
213	M	3 MESES	01/04/2021	Lider Brigadista	Brigada Tecoliltan	16/09/1982	38
214	M	ANUAL	16/03/2018	Brigadista	Brigada Valles Magdalena	16/12/1982	38
215	M	ANUAL	16/03/2018	Brigadista	Brigada Valles Magdalena	14/10/1982	38
216	M	3 MESES	16/03/2021	Brigadista	Brigada El Salvador	27/10/1981	39
217	M	ANUAL	01/04/2021	Brigadista	Brigada Incendios Ayutla	30/06/1981	39
218	M	ANUAL	06/12/2018	Brigadista	Brigada Norte Bolaños	28/04/1982	39
219	M	ANUAL	16/03/2018	Brigadista	Hotabamba Talpa A.	17/01/1982	39
220	M	ANUAL	16/03/2018	Brigadista	Brigada Incendios Costa Norte	13/11/1982	40
221	M	ANUAL	16/03/2018	Brigadista	Brigada Lagunas Tapaipa	21/01/1981	40
222	M	ANUAL	16/04/2021	Brigadista	Brigada Ocotil II, Ateng	27/08/1980	40
223	M	3 MESES	16/03/2021	Brigadista	Brigada San Gabriel	27/07/1980	40
224	M	ANUAL	01/04/2021	Brigadista	Brigada Sur I Zapalán El Grande	31/00/1980	40
225	M	3 MESES	01/04/2021	Brigadista	Brigada Tecoliltan	04/01/1981	40
226	F	ANUAL	02/01/2019	Auxiliar Operativo	Emase Operativo de personal	11/07/1980	40
227	M	ANUAL	16/03/2018	Vigia Forestal	Torre Cerro Prieto	07/01/1981	40
228	M	ANUAL	16/03/2018	Lider Brigadista	B Occidental I, Talpa De Allende	02/02/1980	41
229	M	ANUAL	16/03/2018	Brigadista	Brigada Incendios Ayutla	03/05/1980	41
230	M	ANUAL	16/03/2018	Brigadista	Brigada Lagunas Tapaipa	02/03/1979	41
231	M	ANUAL	16/11/2019	Brigadista	Brigada Occidental III	03/01/1980	41
232	M	ANUAL	16/03/2018	Brigadista	Brigada Ocotil II, Ateng	30/10/1978	41
233	M	ANUAL	16/01/2021	Brigadista	Brigada Sur I Zapalán El Grande	07/02/1979	41
234	M	ANUAL	16/11/2019	Brigadista	Brigada Valles Magdalena	29/12/1979	41
235	M	ANUAL	16/03/2020	Vigia Forestal	Torre El Faro Atemajala	27/04/1980	41
236	M	3 MESES	16/03/2021	Brigadista	Brigada El Salvador	14/07/1978	42
237	M	ANUAL	16/03/2018	Brigadista	Brigada Incendios Costa Norte	31/03/1979	42
238	M	ANUAL	01/04/2021	Brigadista	Brigada Norte Bolaños	28/11/1978	42
239	M	3 MESES	01/04/2021	Brigadista	Brigada Tecoliltan	03/09/1978	42
240	M	ANUAL	16/03/2018	Técnico C	Monte Agua Brava	06/09/1978	42
241	M	ANUAL	16/03/2018	Brigadista	B Occidental I, Talpa De Allende	03/05/1978	43
242	M	3 MESES	16/03/2021	Brigadista	Brigada El Salvador	23/02/1978	43
243	M	ANUAL	16/03/2018	Brigadista	Brigada Norte Bolaños	17/06/1977	43
244	M	ANUAL	16/03/2018	Brigadista	Brigada Norte Bolaños	15/08/1977	43
245	M	3 MESES	16/03/2021	Brigadista	Brigada Costa Sierra de Mezquite	17/10/1977	43
246	M	ANUAL	14/11/2020	Brigadista	Brigada Sureste Tamaulipas	12/10/1977	43
247	M	3 MESES	01/04/2021	Brigadista	San Andres	20/11/1977	43
248	M	ANUAL	16/03/2018	Brigadista	B Occidental I, Talpa De Allende	26/03/1977	44
249	M	ANUAL	16/03/2018	Brigadista	B Occidental I, Talpa De Allende	29/09/1976	44
250	M	3 MESES	16/03/2021	Lider Brigadista	Brigada El Salvador	29/09/1976	44
251	M	3 MESES	16/03/2021	Brigadista	Brigada El Salvador	11/01/1976	45
252	M	3 MESES	16/03/2021	Brigadista	Brigada El Salvador	14/02/1976	45
253	M	ANUAL	01/11/2018	Brigadista	Brigada Incendios Cienega	22/04/1976	45
254	M	ANUAL	16/03/2018	Brigadista	Brigada Incendios Costa Norte	07/08/1975	45
255	M	ANUAL	16/03/2018	Brigadista	Brigada Lagunas Tapaipa	13/05/1975	45
256	M	3 MESES	16/03/2021	Lider Brigadista	Brigada San Gabriel	24/06/1975	45
257	M	ANUAL	16/03/2018	Brigadista	Brigada Valles Magdalena	29/12/1975	45
258	F	ANUAL	16/03/2018	Auxiliar Operativo A	Dir Jurídico	20/10/1975	45
259	M	3 MESES	01/04/2021	Brigadista	San Andres	30/11/1975	45
260	M	ANUAL	01/02/2019	Vigia Forestal	Torre Cerro Prieto	05/12/1975	45
261	M	ANUAL	16/03/2018	Brigadista	B Occidental I, Talpa De Allende	28/08/1974	46
262	M	3 MESES	16/03/2021	Brigadista	Brigada El Salvador	26/07/1974	46
263	M	ANUAL	16/03/2018	Brigadista	Brigada Ocotil II, Ateng	06/12/1974	46
264	M	ANUAL	16/03/2018	Emase Operativo	Sisp	29/08/1974	46
265	M	ANUAL	16/01/2021	Vigia Forestal	Torre Cerro Prieto	03/09/1974	46
266	M	3 MESES	01/04/2021	Brigadista	Brigada Costa Sur	27/01/1974	47
267	M	ANUAL	16/03/2018	Brigadista	Brigada Incendios Ayutla	12/07/1973	47
268	M	ANUAL	16/03/2018	Brigadista	Brigada Ocotil II, Ateng	25/05/1973	47
269	M	ANUAL	16/03/2018	Brigadista	Brigada Valles Magdalena	18/07/1973	47
270	M	ANUAL	16/03/2018	Brigadista	Brigada Valles Magdalena	05/02/1974	47
271	M	ANUAL	16/03/2018	Vigia Forestal	Torre Prietas	30/05/1973	47

Mayra Gabriela Sandoval Prado
Dirección Administrativa

272	M	ANUAL	12/01/2019	Técnico de comunicaciones	Apoyo Logístico	17/08/1972	48
273	M	ANUAL	01/04/2019	Brigadista	Brigada Occidental IV	04/06/1972	48
274	M	ANUAL	01/04/2019	Brigadista	Brigada Occidental IV	03/09/1973	48
275	M	ANUAL	16/03/2018	Brigadista	Brigada Sur I Zap El Grande	06/01/1973	48
276	F	ANUAL	16/02/2021	Auxiliar Operativo	División General Administrativa	10/11/1972	48
277	M	3 MESES	16/03/2021	Brigadista	Brigada El Salvador	16/06/1973	49
278	M	ANUAL	16/03/2019	Brigadista	Brigada Incendios Cenaga	09/12/1971	49
279	M	ANUAL	16/03/2018	Brigadista	Brigada Norte Barahona	14/07/1971	49
280	M	3 MESES	16/03/2021	Brigadista	Brigada El Salvador	27/07/1972	50
281	M	ANUAL	16/03/2018	Brigadista	El Occidental I, Talpa De Allende	05/09/1969	51
282	M	3 MESES	16/03/2021	Brigadista	Brigada El Salvador	16/04/1973	51
283	M	ANUAL	16/03/2018	Brigadista	Brigada Valles Magdalena	22/11/1969	51
284	M	3 MESES	16/03/2021	Brigadista	Brigada El Salvador	07/08/1968	52
285	M	ANUAL	16/03/2019	Lider Brigadista	Brigada Incendios Ayutla	18/02/1969	52
286	M	ANUAL	01/04/2019	Brigadista	Brigada Occidental III	09/01/1969	52
287	M	ANUAL	01/02/2019	Vigia Forestal	Torre Tarron Sierra Central Talpa	17/05/1968	52
288	M	3 MESES	17/04/2021	Brigadista	Brigada Costa Sur	14/02/1968	53
289	M	ANUAL	01/04/2019	Lider Brigadista	Brigada Occidental IV	20/10/1967	53
290	M	ANUAL	16/03/2018	Brigadista	Brigada Valles Magdalena	23/05/1966	54
291	M	ANUAL	16/03/2018	Vigia Forestal	Torre Olintec	18/07/1966	54
292	M	3 MESES	20/04/2021	Brigadista	Brigada Costa Sur	16/02/1965	55
293	M	3 MESES	16/03/2021	Brigadista	Brigada El Salvador	25/01/1965	55
294	M	ANUAL	16/03/2018	Técnico C	Monte Agua Brava	29/09/1965	55
295	M	ANUAL	02/01/2019	Brigadista	Motobomba Talpa A	29/03/1965	55
296	M	ANUAL	01/03/2019	Auxiliar Operativo	Apoyo Logístico	29/03/1965	56
297	M	ANUAL	01/03/2018	Lider Brigadista	Brigada Incendios Cenaga	28/10/1964	56
298	M	ANUAL	01/04/2019	Brigadista	Brigada Occidental III	15/05/1964	56
299	M	ANUAL	01/04/2019	Lider Brigadista	Brigada Occidental III	10/02/1964	56
300	M	ANUAL	01/04/2019	Chefe Brigadista	Brigada Occidental III	01/11/1964	56
301	M	ANUAL	16/03/2018	Chefe Brigadista	Brigada Occ. II, Ateng	23/03/1964	57
302	M	ANUAL	16/03/2018	Brigadista	Brigada Sureste Tamaulipa	24/05/1963	57
303	M	ANUAL	16/03/2018	Técnico C	Monte Agua Brava	01/01/1964	57
304	M	ANUAL	16/03/2018	Chefe Brigadista	Brigada Valles Magdalena	10/11/1962	58
305	M	ANUAL	16/03/2018	Brigadista	Brigada Lagunas Tapaipa	05/01/1961	60
306	M	ANUAL	01/02/2019	Vigia forestal	Torre el Circo	03/05/1961	60
307	M	ANUAL	01/04/2019	Vigia forestal	Torre El Faro Atenguilla	18/09/1960	60
308	M	ANUAL	16/03/2018	Vigia Forestal	Torre La Bufo	05/05/1961	60
309	M	ANUAL	16/03/2018	Brigadista	Brigada Occ. II, Ateng	19/06/1958	62
310	M	ANUAL	01/01/2018	Brigadista	Brigada Sureste Tamaulipa	27/12/1958	62
311	M	ANUAL	16/03/2018	Técnico C	Monte Agua Brava	22/05/1958	62
312	M	3 MESES	20/04/2021	Lider Brigadista	Brigada Costa Sur	16/02/1958	63
313	M	ANUAL	01/04/2019	Chefe Brigadista	Brigada Occidental IV	16/04/1958	63
314	M	ANUAL	16/03/2018	Lider Brigadista	Brigada Occ. II, Ateng	12/01/1958	63
315	M	ANUAL	16/03/2018	Lider Brigadista	Brigada Sur I Zap El Grande	16/01/1956	65
316	M	ANUAL	16/03/2018	Brigadista	Brigada Sur I Zap El Grande	25/09/1953	67
317	M	ANUAL	01/03/2020	Brigadista	Brigada Sur I Zap El Grande	18/04/1953	68
318	M	ANUAL	16/03/2018	Técnico C	Monte Agua Brava	11/09/1949	71
319	M	ANUAL	16/02/2020	Vigia Forestal	Torre La Resbalosa	26/05/1948	73
320	M	ANUAL	16/03/2018	Vigia Forestal	Torre Tambor	23/04/1948	73
321	M	ANUAL	16/03/2018	Vigia Forestal	Torre La Resbalosa	19/07/1947	78
322	M	3 MESES	VACANTE	Lider Brigadista	Brigada Amacueco, Amacueco	VACANTE	VACANTE
323	M	3 MESES	VACANTE	Brigadista	Brigada Amacueco, Amacueco	VACANTE	VACANTE
324	M	3 MESES	VACANTE	Brigadista	Brigada Amacueco, Amacueco	VACANTE	VACANTE
325	M	3 MESES	VACANTE	Brigadista	Brigada Amacueco, Amacueco	VACANTE	VACANTE
326	M	3 MESES	VACANTE	Brigadista	Brigada Amacueco, Amacueco	VACANTE	VACANTE
327	M	3 MESES	VACANTE	Brigadista	Brigada Amacueco, Amacueco	VACANTE	VACANTE
328	M	3 MESES	VACANTE	Brigadista	Brigada Amacueco, Amacueco	VACANTE	VACANTE
329	M	3 MESES	VACANTE	Brigadista	Brigada Amacueco, Amacueco	VACANTE	VACANTE
330	M	3 MESES	VACANTE	Brigadista	Brigada Amacueco, Amacueco	VACANTE	VACANTE
331	M	3 MESES	VACANTE	Brigadista	Brigada Amacueco, Amacueco	VACANTE	VACANTE
332	M	3 MESES	VACANTE	Brigadista	Brigada Amacueco, Amacueco	VACANTE	VACANTE
333	M	3 MESES	VACANTE	Brigadista	Brigada Amacueco, Amacueco	VACANTE	VACANTE
334	M	3 MESES	VACANTE	Brigadista	Brigada Amacueco, Amacueco	VACANTE	VACANTE
335	M	3 MESES	VACANTE	Lider Brigadista	Brigada Cuautlilan de Garza Saragán	VACANTE	VACANTE
336	M	3 MESES	VACANTE	Brigadista	Brigada Cuautlilan de Garza Saragán	VACANTE	VACANTE
337	M	3 MESES	VACANTE	Brigadista	Brigada Cuautlilan de Garza Saragán	VACANTE	VACANTE
338	M	3 MESES	VACANTE	Brigadista	Brigada Cuautlilan de Garza Saragán	VACANTE	VACANTE
339	M	3 MESES	VACANTE	Brigadista	Brigada Cuautlilan de Garza Saragán	VACANTE	VACANTE
340	M	3 MESES	VACANTE	Brigadista	Brigada Cuautlilan de Garza Saragán	VACANTE	VACANTE
341	M	3 MESES	VACANTE	Brigadista	Brigada Cuautlilan de Garza Saragán	VACANTE	VACANTE

109 SEGUROS DE VIDA CON VIGENCIA DE TRES MESES

238 SEGUROS DE VIDA ANUALES

341 TOTAL

Mayra Gabriela Sandoval Prado
Dirección Administrativa

Juan Carlos Sandoval Prado
Dirección Administrativa

**ANEXO DE ESPECIFICACIONES
COORDINACION GENERAL DE MANEJO DEL FUEGO**

CONCEPTO	ANEXO I LIBRADO	OBSERVADO MES	TOTAL	RESUMEN DE EDADES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
				15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
RECURSOS DE VIDA	SEXO MASCULINO	RECURSOS DE VIDA 3031	286	3	3	12	5	16	5	5	6	11	7	9	20	10	10	10	8	9	10	10	7	7	4	7	8	5	7	3	6	5	4	3	1	3	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2

TOTAL DE POLIZAS SOLICITADAS

RESUMEN PLANTILLA		PLANTILLA	VACANTES
ACTIVIDAD			
Atención al cliente		22	3
Atención al cliente		14	
Atención al cliente		202	16
Atención al cliente		27	
Atención al cliente		7	
Atención al cliente		5	
Atención al cliente		2	
Atención al cliente		1	
Atención al cliente		1	
Atención al cliente		1	
Atención al cliente		2	
Atención al cliente		8	
Sub total		321	20

Sub Total	341
Sub Total	20
Sub Total	321

Mayra Gabriela Sandoval Prado
Dirección Administrativa

ANEXO DE ESPECIFICACIONES
COORDINACIÓN GENERAL DE MANEJO DEL FUEGO

UBICACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO

No.	Área de Trabajo	Total	Lider Brigadista	Chefe Brigadista	Brigadista	Vigil Perimetral	Auxiliar Operativo	Aux. Operativo A	Aux. Operativo B	Auxiliar Operativo A Duración	Técnico	Técnico de comunicaciones	Estado Operativo	Técnico C
1	Brigada Occidental I, Talpa de Amende	12	1	1	10									
2	Brigada Centro	3			3									
3	Brigada Centro II	12	1		11									
4	Brigada Centro Sur	7	1		6									
5	Brigada Cuadrante Surco Barragán OCC	7	1		6									
6	Brigada El Estrecho	13	1		12									
7	Brigada Amacuzac, Amacuzac	18	1		17									
8	Brigada Incendio, Apulco	13	1		12									
9	Brigada Incendio, Chicomilco	13	1	1	11									
10	Brigada Incendio, Centro Norte	13	1	1	11									
11	Brigada Laguna Tapachula	16	1	1	14									
12	Brigada Llanos Sagrados, Tuxtilla	11	1		10									
13	Brigada Nudo Batales	14	1	1	12									
14	Brigada Occidental III	10	1	1	8									
15	Brigada Occidental IV	10	1	1	8									
16	Brigada Occidental, Sierra de Marqués	11	1	1	9									
17	Brigada Occidental, Sierra de Marqués	11	1	1	9									
18	Brigada Sierra de Marqués	11	1	1	9									
19	Brigada Sierra de Marqués	11	1	1	9									
20	Brigada Sierra de Marqués	11	1	1	9									
21	Brigada Sierra de Marqués	11	1	1	9									
22	Brigada Tuxtilla	11	1	1	9									
23	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
24	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
25	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
26	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
27	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
28	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
29	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
30	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
31	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
32	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
33	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
34	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
35	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
36	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
37	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
38	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
39	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
40	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
41	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
42	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
43	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
44	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
45	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
46	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
47	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
48	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
49	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
50	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
51	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
52	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
53	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
54	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
55	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
56	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
57	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
58	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
59	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
60	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
61	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
62	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
63	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
64	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
65	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
66	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
67	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
68	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
69	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
70	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
71	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
72	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
73	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
74	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
75	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
76	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
77	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
78	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
79	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
80	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
81	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
82	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
83	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
84	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
85	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
86	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
87	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
88	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
89	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
90	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
91	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
92	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
93	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
94	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
95	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
96	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
97	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
98	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
99	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
100	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
101	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
102	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
103	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
104	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
105	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
106	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
107	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
108	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
109	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
110	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
111	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
112	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
113	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
114	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
115	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
116	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
117	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
118	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
119	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
120	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
121	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
122	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
123	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
124	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
125	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
126	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
127	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
128	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
129	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
130	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
131	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
132	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
133	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
134	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
135	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
136	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
137	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
138	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									
139	Brigada Tuxtilla de Marqués	11	1	1	9									

ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0102/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL"

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ de 2021 .

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos
PRESENTE.

(PROPUESTA TÉCNICA)

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Características Adicionales
1	1.00	SERVICIO	PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA, DE GRUPO PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL PROGRAMA ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO, PARA 341 PERSONAS, POR EL PERIODO DE 1 AÑO. DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES (REVISAR ANEXO TÉCNICO).	

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

TIEMPO DE ENTREGA:

(Deberá especificar si son días hábiles y naturales, considerando los tiempos reales de entrega y fechas específicas).

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato. La garantía para el equipo de cómputo será por 12 meses.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ANEXO 3

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0102/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL"

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2021.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos
PRESENTE.

PROPUESTA ECONÓMICA

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Características Adicionales	Precio Unitario	Importe
1	1.00	SERVICIO	PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA, DE GRUPO PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL PROGRAMA ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO.			
					SUBTOTAL	
					IMPUESTOS	-----
					TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA:

(Deberá especificar si son días hábiles y naturales, considerando los tiempos reales de entrega y fechas específicas).

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 4

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0102/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL"

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2021.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos
PRESENTE.

En atención al procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN 0102/2021 Sin Concurrencia del Comité relativo a la "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL". (En lo subsecuente "el proceso de adquisición"), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de Proveedores en los términos señalados en las presentes Bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xx y correo electrónico XXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las Bases del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las Bases de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré") a firmar el contrato en los términos señalados en las Bases del presente procedimiento de adjudicación.
8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las Bases del presente proceso de adjudicación.
9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número ____ de la calle ____, de la colonia ____, de la ciudad de ____, Estado ____, C.P. ____, teléfono ____, fax ____ y correo electrónico ____@____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

ANEXO 5

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0102/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2021.

ACREDITACIÓN

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos
PRESENTE.

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN 0102/2021 Sin Concurrencia del Comité**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC <i>(en caso de contar con él)</i>		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<u><i>Para Personas Morales:</i></u> Número de Escritura Pública: <i>(Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)</i> Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma. <u><i>Para Personas Físicas:</i></u> Número de folio de la Credencial de Elector:		
P O D E R	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i>	
	Número de Escritura Pública:	
	Tipo de poder:	
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
	Lugar y fecha de expedición:	
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
	Tomo:	Libro:

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

ANEXO 6

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0102/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2021.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos
PRESENTE.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Nacional LPN 0102/2021 Sin Concurrencia del Comité** para la entrega de la **"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL"**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o la Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 7
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0102/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2021.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos
PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa “xxxx”) manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. (En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 8

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0102/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2021. (1)

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Nacional LPN 0102/2021 Sin Concurrencia del Comité**, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 9

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0102/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL"

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2021.

Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos
PRESENTE.

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 10

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0102/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL"

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2021.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos
PRESENTE.

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 11

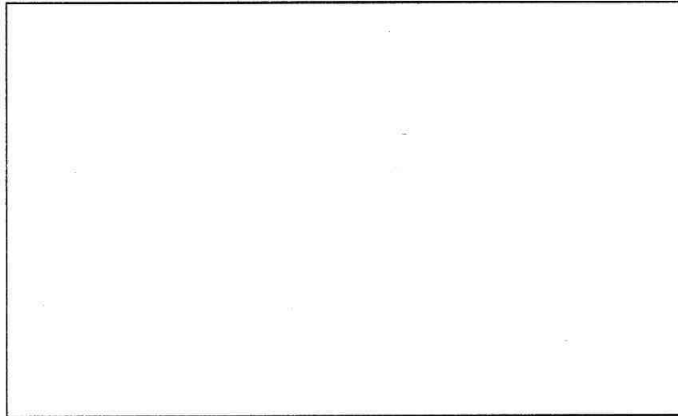
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0102/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL"

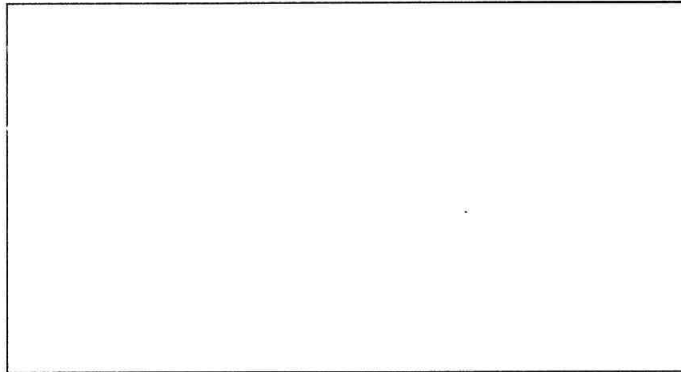
**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2021.

ANVERSO



REVERSO



**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**

ANEXO 12

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0102/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL"

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2021.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos
PRESENTE.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Nacional LPN 0102/2021 Sin Concurrencia del Comité "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL"**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 13

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (**CANTIDAD CON NÚMERO**) (**CANTIDAD CON LETRA**) **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, COL. CENTRO, C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (**NOMBRE DEL PROVEEDOR**) CON DOMICILIO EN COLONIA CIUDAD EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO** (**ANOTAR EL NÚMERO**) , **DE FECHA** , **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$** .

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.